



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
19 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Ciencia y Tecnología

#### Tercera reunión especial

Fortaleza (Brasil), 4 a 7 de febrero de 2012

Tema 3 del programa provisional

**Progresos realizados en el perfeccionamiento de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)**

### **Informe sobre los progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (La Estrategia)**

#### Nota de la secretaría

##### *Resumen*

Mediante su decisión 19/COP.10, la Conferencia de las Partes, en su décimo período de sesiones (CP 10), decidió establecer un grupo asesor especial de expertos técnicos encargado de mantener la contribución participativa e iterativa de la comunidad científica, las entidades de enlace nacionales y los corresponsales de ciencia y tecnología al perfeccionamiento de los indicadores de impacto y la vigilancia y evaluación de las repercusiones.

En el presente documento se ofrece información sobre los progresos realizados en el establecimiento del grupo asesor especial de expertos técnicos (GAEET) y en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto desde la CP 10 hasta mediados de octubre de 2012. En particular, se describe el proceso de selección de los miembros del GAEET y se exponen los resultados de su primera reunión. La Presidenta del GAEET presentará oralmente al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) una actualización de los progresos efectuados, para que el CCT formule las recomendaciones que estime oportunas sobre el proceso de perfeccionamiento de los indicadores de impacto.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	3
II. Selección de los miembros del grupo asesor especial de expertos técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto .....	6–11	4
III. Primera reunión del grupo asesor especial de expertos técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto .....	12–16	5
IV. Conclusiones .....	17	6
 Anexos		
I. Mandato de un grupo asesor especial de expertos técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto .....		7
II. List of members of the ad hoc advisory group of technical experts on impact indicator refinement .....		11
III. Proyectos de esbozos de los documentos de trabajo y/o capítulos que habrá de producir el Grupo Asesor Especial de Expertos Técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto .....		13

## I. Introducción

1. Al aprobar su marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (La Estrategia), la Conferencia de las Partes, en su octavo período de sesiones (CP 8), mediante su decisión 3/COP.8, párrafo 10, pidió al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que aportara su asesoramiento acerca de la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia.

2. Sobre la base de una serie de estudios realizados en el bienio 2008-2009<sup>1 2 3</sup>, la Conferencia de las Partes, en su noveno período de sesiones (CP 9), decidió aceptar provisionalmente el conjunto mínimo, pero no exclusivo, de 11 indicadores de impacto que se adjuntó, como anexo, a la decisión 17/COP.9. La Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del CCT y utilizando un proceso iterativo, elaborara propuestas que se examinarían en los futuros períodos de sesiones de la CP, a partir del 11° (CP 11), para perfeccionar el conjunto de indicadores de impacto y las metodologías conexas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La aplicación y el examen de los indicadores de impacto por los países afectados;
- b) El examen científico por homólogos de la idoneidad, la exactitud y la relación costo-eficacia de los indicadores de impacto;
- c) Las posibles sinergias con programas, proyectos e instituciones pertinentes, en particular las que se relacionaran con otras convenciones de Río;
- d) Las contribuciones pertinentes de las conferencias científicas de la CLD.

3. En el bienio 2010-2011, la secretaría, bajo la orientación de la Mesa del CCT, aplicó un proceso participativo y formativo que movilizó a más de 100 expertos técnicos (ICCD/COP(10)/CST/2). Este proceso condujo a la producción de la versión 1 de un Libro Blanco<sup>4</sup> que comprende: i) un marco conceptual perfeccionado; ii) un perfeccionamiento de la jerarquía del conjunto de indicadores; iii) propuestas de sistemas de medición o valores sustitutivos que se podrían probar o perfeccionar; y iv) propuestas para su examen por el CCT.

<sup>1</sup> Berry, L., Abraham, E. y W. Essahali. 2009. "The UNCCD recommended minimum set of impact indicators", Informe de consultoría, 99 páginas. Disponible en línea en: [http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/Final-Report\\_UNCCD-Min-Set-of-Impact-Indicators.pdf](http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/Final-Report_UNCCD-Min-Set-of-Impact-Indicators.pdf).

<sup>2</sup> Randriamiarana, D. 2010. "Synthetic report: Regional consultations on methodologies related to the minimum set of impact indicators to measure progress in the implementation of strategic objectives 1, 2 and 3 of the UNCCD 10-Year Strategic Plan". Informe de consultoría, 24 páginas. Disponible en línea en [http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/Final-report\\_Regional-consultation-on-methodologies.pdf](http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/Final-report_Regional-consultation-on-methodologies.pdf).

<sup>3</sup> Johnstad, M. 2009. "Data and information available at UN agencies and IGOs related to impact indicators for strategic objective 1, 2 and 3 of the UNCCD Strategy". Informe de consultoría. 28 páginas. Disponible en línea en [http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/Final-Report\\_Study-on-data-availability-at-N\\_IGOs.pdf](http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/Final-Report_Study-on-data-availability-at-N_IGOs.pdf).

<sup>4</sup> Orr, B. J. 2011. "Scientific review of the UNCCD provisionally accepted set of impact indicators to measure the implementation of strategic objectives 1, 2 y 3". Libro Blanco – Versión 1, 4 de febrero de 2011. Informe de consultoría, 145 páginas. Disponible en línea en: [http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/White%20paper\\_Scientific%20review%20set%20of%20indicators\\_Ver1.pdf](http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/White%20paper_Scientific%20review%20set%20of%20indicators_Ver1.pdf).

4. En su décimo período de sesiones, la CP, mediante su decisión 19/COP.10, párrafo 3, decidió establecer un grupo asesor especial de expertos técnicos encargado de mantener la contribución participativa e iterativa de la comunidad científica, las entidades de enlace nacionales y los corresponsales de ciencia y tecnología al perfeccionamiento de los indicadores de impacto y la vigilancia y evaluación de las repercusiones.

5. La información proporcionada en el presente documento incluye los progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto desde el décimo período de sesiones de la CP (CP 10) hasta mediados de octubre de 2012.

## **II. Selección de los miembros del grupo asesor especial de expertos técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto**

6. En su decisión 19/COP.10, la CP pidió también a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría, elaborara el mandato del grupo asesor especial de expertos técnicos y seleccionara a sus miembros en consulta con las Partes, por conducto de los grupos regionales y los grupos interesados y sobre la base de las comunicaciones por escrito que se recibieran en respuesta a la convocatoria pública de expertos.

7. En su reunión celebrada los días 17 y 18 de febrero de 2012, la Mesa del CCT acordó el mandato del grupo asesor especial de expertos técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto (GAEET) (véase el anexo I del presente documento), así como las modalidades para la selección de sus miembros<sup>5</sup>.

8. La convocatoria pública de expertos estuvo abierta del 1º al 31 de marzo de 2012. En total se recibieron 122 candidaturas.

9. La secretaría recopiló todas las candidaturas recibidas y preparó una lista breve de diez candidatos por región, aplicando los requisitos de competencia acordados por la Mesa del CCT y utilizando un sistema de puntuación elaborado por la propia secretaría. Cada lista breve se presentó luego a la respectiva región para celebrar consultas regionales y preseleccionar a 4 candidatos por región de los 10 de cada lista breve.

10. La selección de los expertos finalizó en la reunión de la Mesa del CCT que tuvo lugar los días 29 y 30 de mayo de 2012<sup>6</sup>. La Mesa del CCT seleccionó colectivamente a 2 expertos por región de entre los 20 candidatos regionales preseleccionados. Además, teniendo en cuenta el equilibrio general del grupo en cuanto al género y al carácter multidisciplinario, la Mesa del CCT seleccionó a 5 "expertos mundiales" sobre la base de las candidaturas recibidas de representantes de importantes iniciativas sinérgicas y de convenciones y organizaciones pertinentes y empleando una lista breve de 10 candidatos preparada por la secretaría.

11. La lista de miembros del GAEET figura en el anexo II del presente documento.

---

<sup>5</sup> Los pormenores de las modalidades acordadas para la selección figuran en el informe de la reunión de la Mesa del CCT celebrada el 17 y 18 de febrero de 2012. Disponible en línea en [http://www.unccd.int/Lists/SieteDocumentLibrary/CST/BMR\\_17-18Feb2012.pdf](http://www.unccd.int/Lists/SieteDocumentLibrary/CST/BMR_17-18Feb2012.pdf).

<sup>6</sup> Los pormenores del proceso de selección figuran en el informe de la reunión de la Mesa del CCT celebrada el 29 y 30 de mayo de 2012. Disponible en línea en: <http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/BMR-29-30%20May%202012-eng.pdf>.

### III. Primera reunión del grupo asesor especial de expertos técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto

12. La primera reunión del GAEET tuvo lugar los días 23 y 24 de julio de 2012 en Bonn (Alemania), y se celebró con el generoso apoyo financiero de la República de Corea, en el marco de la iniciativa de Changwon.

13. Los miembros del GAEET eligieron a la Dra. Gunilla Björklund y al Sr. Guillermo Dascal como Presidenta y Copresidente del Grupo, respectivamente.

14. Los miembros del GAEET trabajaron en grupos y en sesiones plenarias para determinar y clasificar por orden de prioridad las cuestiones y los elementos que se tratarían en cada una de las cuatro esferas de trabajo principales establecidas en la decisión 19/COP.10, a saber:

a) La determinación del mejor enfoque científico para delimitar operacionalmente las zonas afectadas, con inclusión de una evaluación del modo en que se realizó esa delimitación durante el ejercicio experimental de seguimiento;

b) La creación de un mecanismo o marco que aliente a los países Partes a identificar los indicadores de impacto que sean pertinentes a nivel nacional y local y a integrarlos en su contribución al esfuerzo mundial de evaluación de las repercusiones;

c) La continuación del perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto aprobado provisionalmente, sobre la base de las limitaciones nacionales, las conclusiones del examen científico y las lecciones aprendidas mediante la aplicación por los países Partes afectados en el ejercicio experimental de seguimiento y el proceso de presentación de informes de 2012 para determinar el conjunto de indicadores de impacto más válido, más eficaz en relación con los costos y que mejor se aplique en todo el mundo; y

d) La elaboración de un enfoque de base científica para integrar, analizar e interpretar la información sobre los indicadores de impacto, de modo que la totalidad de esos indicadores, considerados en conjunto, tenga el potencial de generar información pertinente a nivel nacional que pueda armonizarse y utilizarse para producir evaluaciones de referencia regionales y mundiales.

15. La reunión culminó con la elaboración de esbozos generales de los documentos de trabajo y/o los capítulos que produciría el GAEET sobre las cuestiones mencionadas. Después de la reunión, el GAEET mejoró esos esbozos mediante intercambios electrónicos y durante una teleconferencia celebrada el 5 de septiembre de 2012. Los esbozos revisados figuran en el anexo III del presente documento.

16. La reunión ayudó también a definir las modalidades de trabajo y la asignación de tareas entre los miembros del GAEET. Los participantes acordaron asimismo un calendario a corto plazo y otro a largo plazo<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> En el informe de la reunión figuran más detalles al respecto. El informe está disponible en línea en: [http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/science/AGTE%201st%20Meeting\\_Final%20Report.pdf](http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/science/AGTE%201st%20Meeting_Final%20Report.pdf).

#### **IV. Conclusiones**

17. En el presente documento solo figuran los progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto hasta mediados de octubre de 2012. La Presidenta del GAEET presentará oralmente al CCT una actualización de la información, para que este formule las recomendaciones que estime oportunas sobre el proceso de perfeccionamiento de los indicadores de impacto.

## Anexo I

### **Mandato de un grupo asesor especial de expertos técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto**

1. En el presente mandato se describen las tareas y responsabilidades asignadas a un grupo asesor especial de expertos técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto (en lo sucesivo, el GAEET) que habrá de establecer la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y que se encargará de mantener la contribución participativa e iterativa de la comunidad científica y tecnológica al proceso de perfeccionamiento de los indicadores.

#### **I. Antecedentes**

2. En su decisión 17/COP.9, la Conferencia de las Partes (CP) decidió aceptar provisionalmente el conjunto recomendado de 11 indicadores de impacto señalados en el anexo de esa misma decisión para ayudar a medir, a nivel nacional y mundial, los progresos realizados en el marco de los programas de acción nacionales en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia.

3. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría, que, bajo la orientación de la Mesa del CCT y utilizando un proceso iterativo, elaborara propuestas que se examinarían en los futuros períodos de sesiones de la CP, a partir del 11º, para perfeccionar el conjunto de indicadores de impacto y las metodologías conexas, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) La aplicación y el examen de los indicadores de impacto por los países afectados;

b) El examen científico por homólogos de la idoneidad, la exactitud y la relación costo-eficacia de los indicadores de impacto;

c) Las posibles sinergias con programas, proyectos e instituciones pertinentes, en particular los que se relacionaran con las otras convenciones de Río;

d) Las contribuciones pertinentes de las conferencias científicas de la CLD.

4. La CP pidió también al CCT que examinara la situación de este proceso iterativo durante sus períodos de sesiones y recomendara un conjunto mínimo de indicadores de impacto para que se estudiara en el 11º período de sesiones de la CP (CP 11).

5. La secretaría, bajo la orientación de la Mesa del CCT, elaboró una hoja de ruta para el desarrollo del proceso iterativo destinado a perfeccionar el conjunto de indicadores de impacto<sup>8</sup>. Este proceso se concibió de modo que fuera participativo y formativo. Es participativo, porque se solicitaron aportaciones de científicos de todo el mundo y de las distintas disciplinas, y formativo, porque se desarrollaron muchas posibilidades de comunicación y colaboración con los expertos técnicos y porque en tres ocasiones los conocimientos adquiridos en etapas previas sirvieron de base para debates posteriores. Las aportaciones de alrededor de 100 expertos técnicos condujeron a la elaboración de la versión 1 de un Libro Blanco<sup>9</sup> que incluía: i) un marco conceptual perfeccionado; ii) el

<sup>8</sup> Véanse los documentos ICCD/CST(S-2/8) e ICCD/COP(10)/CST/2.

<sup>9</sup> Orr, B. J. 2011. "Scientific review of the UNCCD provisionally accepted set of impact indicators to measure the implementation of strategic objectives 1, 2 and 3 of The Strategy", Libro Blanco – Versión 1, 4 de febrero de 2011, Informe de consultoría, 145 páginas. Disponible en línea en:

perfeccionamiento de la jerarquía del conjunto de indicadores; iii) propuestas de sistemas de medición o valores sustitutivos que se podrían probar o perfeccionar; y iv) propuestas para su examen por el CCT. Ahora se está ultimando la versión final del Libro Blanco, que comprenderá la retroinformación recibida de los ejercicios experimentales de seguimiento de los indicadores de impacto<sup>10</sup> organizados de junio a octubre de 2011.

6. En su decisión 19/COP.10, párrafo 1, la CP decidió que los principios básicos señalados en el proceso participativo de examen científico por homólogos y recogidos en el documento ICCD/COP(10)/CST/2 sentaban las bases para la elaboración de propuestas relativas al perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto y las metodologías conexas teniendo en cuenta las capacidades y las circunstancias nacionales.

7. En el párrafo 3 de la mencionada decisión, la CP decidió además establecer un grupo asesor especial de expertos técnicos integrado por un máximo de 15 miembros, que se encargaría de mantener la contribución participativa e iterativa de la comunidad científica, las entidades de enlace nacionales y los corresponsales de ciencia y tecnología al perfeccionamiento de los indicadores de impacto y la vigilancia y evaluación de las repercusiones.

## II. Esferas de trabajo

8. De conformidad con la decisión 19/COP.10, el GAEET se encargará de abordar las cuatro siguientes cuestiones fundamentales:

a) La determinación del mejor enfoque científico para delimitar operativamente las zonas afectadas, con inclusión de una evaluación del modo en que se realizó esa delimitación durante el ejercicio experimental de seguimiento<sup>11</sup>;

b) La creación de un mecanismo o marco que aliente a los países Partes a identificar los indicadores de impacto que sean pertinentes a nivel nacional y local e integrarlos en su contribución al esfuerzo mundial de evaluación de las repercusiones.

c) La continuación del perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto aprobado provisionalmente, sobre la base de las limitaciones nacionales, las conclusiones del examen científico y las lecciones aprendidas mediante la aplicación por los países Partes afectados en el ejercicio experimental de seguimiento y en el proceso de presentación de informes de 2012 para determinar el conjunto de indicadores de impacto más válido, más eficaz en relación con los costos y que mejor se aplique en todo el mundo;

d) La elaboración de un enfoque de base científica para integrar, analizar e interpretar la información sobre los indicadores de impacto, de modo que la totalidad de esos indicadores, considerados en conjunto, tenga el potencial de generar información pertinente a nivel nacional que pueda armonizarse y utilizarse para producir evaluaciones de referencia regionales y mundiales.

---

[http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/White%20paper\\_Scientific%20review%20set%20of%20indicators\\_Ver1.pdf](http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/White%20paper_Scientific%20review%20set%20of%20indicators_Ver1.pdf).

<sup>10</sup> Schulte-Herbrüggen, B., Mapendembe, A., Booth, H., Jaques, M. y J. Smith (2012) "The UNCCD Impact Indicators Pilot Tracking Exercise: Results and Conclusions". Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, Cambridge.

<sup>11</sup> Tierney, M., Mapendembe, A., Perez, L. y D. Stanwell-Smith (2011) "UNCCD Pilot Impact Indicator Tracking Exercise Workshop Report". Ciudad de México (México), 11 a 13 de julio de 2011. Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, Cambridge. Disponible en línea en [http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/Pilot\\_WS1\\_Report.pdf](http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Monitoring-Assessment/Documents/Pilot_WS1_Report.pdf).



### III. Principales productos

9. El GAEET elaborará los siguientes productos principales:
  - a) Un documento de trabajo examinado por homólogos (o una serie de documentos de ese tipo) sobre los temas arriba señalados; de conformidad con el carácter participativo y formativo del proceso iterativo para el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto, el documento o los documentos de trabajo deberían examinarse en el marco del GAEET y con aportaciones de la comunidad científica y tecnológica de todo el mundo y de las distintas disciplinas, así como de los centros de enlace nacionales y de los corresponsales de ciencia y tecnología;
  - b) Un informe sobre los progresos realizados, que se presentará al CCT en su tercera reunión especial;
  - c) Un informe con recomendaciones precisas y prácticas sobre los temas arriba mencionados, para que el CCT lo examine en su 11º período de sesiones (CCT 11).
10. El GAEET informará también sobre los avances logrados en cada reunión de la Mesa del CCT que se celebre antes del CCT 11.

### IV. Modalidades de trabajo

11. El GAEET funcionará bajo la orientación del CCT y de su Mesa. En particular, el Grupo consultará con la Mesa del CCT para determinar sus prioridades de trabajo.
12. El GAEET nombrará, de entre sus miembros, a un presidente y un copresidente para que coordinen la labor del Grupo y faciliten el libre intercambio de opiniones e información entre los miembros, y entre estos y la secretaría.
13. El GAEET podrá nombrar a subgrupos de trabajo especiales de carácter técnico para abordar temas específicos con arreglo a las prioridades establecidas. El Presidente y el Copresidente determinarán la necesidad de esos subgrupos y designarán a miembros del GAEET para que los integren. Los subgrupos de trabajo decidirán la manera más eficiente de desempeñar su labor.
14. Las reuniones del GAEET podrán celebrarse ya sea con la presencia física de los miembros o mediante su participación electrónica. Normalmente, el GAEET se reunirá físicamente una vez al año. Las fechas, el modo (es decir, reunión presencial o electrónica) y los programas de las reuniones serán determinados por la secretaría, en consulta con el Presidente y el Copresidente del GAEET, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

### V. Composición

15. El GAEET debería cumplir un mandato de aproximadamente un año y medio, a partir de su primera reunión (prevista provisionalmente para el final de junio de 2012) y hasta la celebración de la CP 11 (otoño de 2013).
16. La Mesa del CCT seleccionará a los miembros del GAEET en consulta con las Partes, por conducto de los grupos regionales e interesados y con el apoyo de la secretaría, sobre la base de las candidaturas que se presenten en respuesta a una convocatoria pública de expertos.
17. El GAEET estará integrado por 15 miembros, con una representación funcional y un equilibrio geográfico, que incluirá la participación de representantes de las grandes iniciativas sinérgicas y de las convenciones y organizaciones pertinentes. El equilibrio

regional se logrará seleccionando a dos expertos de cada grupo regional. Los cinco expertos adicionales se seleccionarán como "expertos mundiales" de entre los representantes de las grandes iniciativas sinérgicas y de las convenciones, organizaciones e instituciones internacionales pertinentes.

18. Los miembros del GAEET prestarán servicio a título personal y no representarán la opinión de las organizaciones, los países o las regiones a los que pertenezcan.

19. Los miembros del GAEET deberán comprometerse a lo siguiente:

a) Asistir aproximadamente a tres o cuatro reuniones por año civil (ya sea en forma presencial o electrónica);

b) Participar en subgrupos de trabajo (si los hubiere), en conferencias telefónicas y en interacciones por correo electrónico;

c) Preparar aportaciones sustantivas de buena calidad y en tiempo oportuno sobre los temas prioritarios que acuerde el GAEET;

d) Examinar los documentos que produzca el GAEET.

## **VI. Términos y condiciones**

20. Se abonarán los gastos de viaje y dietas a los miembros del GAEET que asistan a las reuniones del Grupo de conformidad con lo dispuesto en las normas pertinentes de las Naciones Unidas.

21. Para preservar la independencia del GAEET, deberán sufragarse los gastos de participación de todos sus miembros, prescindiendo de que procedan de un país desarrollado o de un país en desarrollo.

22. Si se solicita a un miembro del GAEET que lleve a cabo una tarea concreta y sustantiva entre una reunión y otra (por ejemplo, la redacción de un documento de trabajo o de un capítulo de un documento de trabajo), el desempeño de esa tarea por el miembro será retribuido mediante el pago de una suma fija sujeta a la entrega puntual de una aportación de buena calidad. El importe de esa cifra se determinará de conformidad con las normas pertinentes de las Naciones Unidas. La secretaría evaluará la complejidad de la tarea en consulta con el Presidente del GAEET.

23. Las metodologías y los productos que se desarrollen y entreguen en el marco de esta consultoría serán de propiedad exclusiva de la secretaría, y no se divulgarán y/o utilizarán sin la autorización previa por escrito de esta.

## Anexo II

### List of members of the ad hoc advisory group of technical experts on impact indicator refinement

---

#### *Member*

---

**Dr. AJAI**

Marine, Geo and Planetary Sciences Group  
Space Applications Centre  
Indian Space Research Organisation  
India

**Dr. Gunilla BJÖRKLUND**

GeWa Consulting  
Sweden

**Dr. Valentin CIUBOTARU**

NGO BIOS  
Republic of Moldova

**Mr. Guillermo DASCAL**

Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)  
Chile

**Dr. Jesus David GOMEZ DIAZ**

Universidad Autonoma Chapingo  
Mexico

**Dr. German KUST**

Institute of Ecological Soil Science  
Moscow State University  
Russian Federation

**Dr. Geertrui LOUWAGIE**

European Environment Agency (EEA)  
Denmark

**Dr. Elizabeth MIGONGO-BAKE**

Dryland Ecosystem  
United Nations Environment Programme (UNEP)  
Kenya

**Dr. Juan PUIGDEFABREGAS**

Estacion Experimental de Zonas Aridas (CSIC)  
Spain

**Dr. James F. REYNOLDS**

Division of Environmental Science & Policy  
Duke University  
United States of America

---

---

*Member*

---

**Dr. José SANTOS**

Department of Marine Sciences  
Escuela Superior Politecnica del Litoral  
Ecuador

**Dr. Michael STOCKING**

Scientific and Technical Advisory Panel of the Global Environment Facility (GEF-STAP)  
United Nations Environment Programme (UNEP)  
Kenya

**Mr. Graham Paul VON MALTITZ**

Council for Scientific and Industrial Research (CSIR)  
South Africa

**Dr. Guosheng WANG**

Academy of Forest Inventory and Planning  
State Forestry Administration  
China

---

## Anexo III

### **Proyectos de esbozos de los documentos de trabajo y/o capítulos que habrá de producir el Grupo Asesor Especial de Expertos Técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto**

- A. "Determinar el mejor enfoque científico para delimitar operativamente las zonas afectadas y el modo de vigilar las tendencias"**
- 1. Introducción**
    - ¿Qué es una zona afectada?
    - Tipos de degradación de las tierras y sus causas
    - Técnicas y marcos de modelización utilizados en el contexto de la DDTS
    - Mandato
  - 2. Delimitación de las zonas afectadas**
    - Criterios para delimitar/definir las zonas afectadas
    - Tendencias en la delimitación de las zonas afectadas
    - Métodos
    - Análisis de criterios múltiples
  - 3. Conclusión de base científica**
  - 4. Referencias**
- B. Crear un mecanismo o marco que aliente a los países Partes a identificar los indicadores de impacto que sean pertinentes a nivel nacional y local y a integrarlos en su contribución al esfuerzo mundial de evaluación de las repercusiones**
- 1. Introducción**
    - Antecedentes
    - Mandato
    - Vínculos/interdependencias con otras cuestiones en juego
  - 2. Marcos y mecanismos efectivos**
    - Medidas actuales en el marco de la CLD, incluida la alineación del programa de acción nacional y el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación

El modelo FMPEIR (fuerzas motrices-presiones-estado-impacto-respuestas) como instrumento para alentar a los países Partes a identificar los indicadores de impacto que sean pertinentes a nivel nacional y local

Enfoque del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre las cuestiones de la degradación de las tierras en su cuarto y quinto ciclo de reposición

Reseña general de las prácticas eficaces a nivel internacional, regional y nacional

**3. Evaluación de las necesidades**

Análisis de la motivación

Evaluación de la disponibilidad

Mecanismos de aumento y reducción de escala para la aplicación del conjunto de indicadores

**4. Análisis de emparejamiento de los marcos/mecanismos ya existentes o propuestos con las necesidades y los incentivos de las Partes**

**5. Lista de los beneficios propuestos de los países por contribuir al esfuerzo mundial de evaluación de las repercusiones adaptado/ajustado a los diferentes grupos de países e interesados**

**6. Ejemplos de marcos/mecanismos que podrían utilizarse para alentar a los países Partes a identificar los indicadores de impacto que sean pertinentes a nivel nacional y local**

**7. Conclusiones**

**8. Medidas futuras**

**C. Seguir perfeccionando el conjunto de indicadores de impacto aprobado provisionalmente sobre la base de los exámenes científicos y las lecciones aprendidas en el pasado de las partes interesadas en las tierras secas para determinar el conjunto de indicadores de impacto más válido, más eficaz en relación con los costos y que mejor se aplique en todo el mundo**

**1. Introducción**

Antecedentes

Mandato

**2. Resumen ejecutivo**

**3. Lista provisional actual de los indicadores y los sistemas de medición conexos**

**4. Examen de las limitaciones nacionales para la presentación de informes sobre la lista provisional de indicadores de impacto**

Limitaciones nacionales de la lista de los indicadores de impacto aprobados provisionalmente

Conclusiones del proceso de examen científico por homólogos para el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto

Conclusiones del ejercicio experimental de seguimiento de los indicadores de impacto

Conclusiones del proceso de examen y presentación de informes de 2012-2013

5. **Propuestas para seguir perfeccionando el conjunto de indicadores de impacto mínimos y voluntarios aprobados provisionalmente sobre la base de las conclusiones del análisis de las fuentes indicadas en la sección 4**
  6. **Conclusiones y recomendaciones**
- D. Elaborar un enfoque de base científica para integrar, analizar e interpretar la información sobre los indicadores de impacto, de modo que la totalidad de esos indicadores, considerados en conjunto, tenga el potencial de generar información pertinente a nivel nacional que pueda armonizarse y utilizarse para producir evaluaciones de referencia regionales y mundiales**
1. **Introducción**

Mandato y objetivos del documento/capítulo

Integración de los indicadores: ¿qué significa?

Análisis e interpretación de la información sobre los indicadores de impacto

Descargo de responsabilidad
  2. **Utilización de un marco preliminar acordado para correlacionar los indicadores propuestos con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia**
  3. **Una estructura/marco para un conjunto de indicadores y un proceso de análisis e interpretación**

¿Por qué se necesita un marco?

Visión general del marco de indicadores propuesto

Propuesta de un marco de indicadores mejorado

Directrices para interpretar los resultados de este marco
  4. **Casos piloto/estudios de casos que ilustran el enfoque**
  5. **Directrices y recomendaciones**
-